

ACUERDO No. 40-CNR/2020. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco de la agenda aprobada, “Adquisiciones y contrataciones”, subdivisión cinco punto tres, denominado: “Informe de resultados y suspensión del proceso oferta de compra N° 36, N° Bolpros-02/2020-CNR, suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2020” de la sesión ordinaria número siete, celebrada en forma virtual, a las ocho horas con treinta minutos del nueve de julio de dos mil veinte; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo N° 5-CNR/2020, de fecha 23 de enero de 2020, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-02/2020-CNR denominado “Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2020”, mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios y una comisión del 1% más IVA, a cancelarse en un solo pago sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, S.A. DE C.V., para lo cual se instruyó a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; asimismo, en dicho acuerdo se autorizó a la Dirección Ejecutiva suscribir, modificar o retirar las Órdenes de Negociación, autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar del o los contratos del suministro de uniformes, además se nombró como Administradora del o de los Contratos que resulten del citado proceso a la señora Kenia Marbely Rivas de Cruz, técnico de Prestaciones del Departamento de Prestaciones y Beneficios; designando a la Directora Ejecutiva la atribución de nombrar a otro Administrador del o de los Contratos respectivos, requiriendo los suministros, según consta en cuadro del **anexo 1** de este acuerdo;
- II. Con fecha 31 de enero de 2020 se emitió **Orden de Negociación** N° 41/2020 y se realizó la publicación por medio de Bolpros la **Oferta de Compra N° 36**, con fecha 11 de febrero de 2020.
- III. Que los criterios de evaluación técnica asignados eran de 100 puntos como máximo y 85 puntos como mínimo, según consta en cuadro del **anexo 2** de este acuerdo.
- IV. Que los proveedores debían asistir a la única visita de campo en la sala de reuniones de la UACI del CNR, 2 días hábiles posteriores a la publicación de la oferta de compra, a las 8:00 a.m., para que cada proveedor se presentara el día y hora indicada (**13 de febrero de 2020**), para la respectiva aclaración sobre el diseño de las prendas. Ese día se les entregó el catálogo de diseños con las muestras y/o referencia de las texturas y colores de telas con las que serán confeccionados los uniformes, a excepción de la gabacha para niñeras Ítem 34, en donde el proveedor al presentar la muestra física para la respectiva evaluación técnica, debía adherir un catálogo de tela Dacron con diseños infantiles, al igual en el caso de la camisa tipo Polo, tela Pique color gris ítems 15, 23, 26 y 32, debían presentar catálogo de grises para seleccionar el que más se asemeje a la tonalidad gris gobierno. La única visita, el retiro del diseño, el retiro de las muestras físicas y/o referencia de las texturas y colores de telas, fue de carácter obligatorio para presentar ofertas y muestras de las prendas de vestir, caso contrario, no se recibirían ni aceptarían ofertas; al momento de entregarlas

el proveedor o su delegado, firmaron y sellaron el acta que contiene el nombre del proveedor, nombre de la persona que retira la muestra, la hora y fecha, según consta en cuadro del **anexo 3** de este acuerdo.

- V. Que en fecha 28 de febrero de 2020, se recibieron de parte de Bolpros las ofertas de 7 proveedores, las cuales fueron sometidas a evaluación técnica, según los ítems ofertados que se detallan en cuadro del **anexo 4** de este acuerdo.
- VI. Que se procedió a revisar las ofertas técnicas presentadas, tomando los parámetros establecidos en la Oferta de Compra N° 36, por lo que la unidad solicitante, procedió a iniciar con la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de evaluación técnica en cada oferta; encontrándose en la etapa de subsanación de prevenciones (documental y muestras físicas), la cual quedó suspendida por el estado de emergencia y cuarentena nacional decretada por la pandemia del COVID-19, declarada por medio del Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020 y sus prórrogas en los cuales según artículo 9 se estableció que los plazos de los procedimientos administrativos quedaban suspendidos, esta situación imposibilitó a los proveedores que subsanaran las prevenciones y la unidad solicitante, Departamento de Prestaciones y Beneficios de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, no pudo concluir y enviar los resultados de la evaluación técnica a Bolpros, quedando dicho proceso en esta etapa.
- VII. Que mediante Hoja de Instrucción de Dirección Ejecutiva N° 1210, se instruyó que se procediera conforme a la recomendación del jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), en la que expone mediante memorando UFI-087/2020 de fecha 5 de junio de 2020, lo siguiente: *“En referencia a correo de fecha 21 de mayo, enviado por el Jefe de la UACI en donde se informa sobre lo conversado con el representante de Bolpros ante los puestos de Bolsa, para dar respuesta a la petición en cuanto a solicitar ampliación de plazo de las ofertas relacionado con el proceso de adquisición de uniformes para el personal del CNR y reiterando lo informado por mi persona mediante memorando UFI-084/2020 en relación a la situación de caja que se está teniendo en el CNR por la caída drástica de los ingresos a partir del mes de marzo, como consecuencia de las medidas adoptadas para evitar los contagios y las pérdidas de vidas humanas a causa del COVID-19, se recomendaba tomar medidas inmediatas para contener el gasto institucional, limitándose a mantener aquellos de estricta necesidad para el funcionamiento institucional, y que también se mencionaba la necesidad de recortar algunas prestaciones adicionales entre ellos la dotación de uniformes y así liberar presión a la caja del CNR y poder cubrir aquellos gastos de mayor urgencia. En tal sentido dada la situación financiera que estamos enfrentando y en vista a que gran parte del personal no realiza trabajo presencial por las medidas de distanciamiento social para evitar los contagios del Covid-19, la dotación de uniformes podría postergarse para el siguiente ejercicio financiero fiscal y no comprometer recurso que podrían requerirse para otros gastos de mayor urgencia en el presente ejercicio”*.

En tal sentido, mediante memorando GDH-426/2020 de fecha 10 de junio de 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita a la UACI dejar sin efecto dicho proceso y consecuentemente proceder al cierre de la oferta de compra y demás gestiones pertinentes ante Bolpros.

Por lo anterior, mediante nota UACI-JU-01-0206/2020 de fecha 12 de junio de 2020, se solicitó a la Junta Directiva de Bolpros, con base a los motivos antes mencionados, lo siguiente: 1. dejar sin efecto y anular la oferta de compra N° 36 denominada BOLPROS-02/2020-CNR "Suministro de uniformes para el personal del CNR, AÑO 2020", la cual posteriormente se solicitaría el retiro de orden de negociación por las causas expuestas, 2. No gestionar ninguna ampliación a la vigencia de las ofertas, ya que la oferta de compra será anulada y 3. Informarles a los proveedores que la unidad solicitante, les devolverá las muestras de los uniformes, cuando se habilite la movilidad y se autorice el libre tránsito.

Así mismo, mediante nota DE/CNR/0098-2020 de fecha 29 de junio de 2020, la Dirección Ejecutiva, solicitó a Bolpros retirar la orden de negociación N° 41/2020 de fecha 31 de enero del presente año, la cual dio origen a la oferta de compra No. 36, venciendo dicha orden de negociación el 19 de agosto de 2020, de conformidad al artículo 11 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; en consideración a que internamente se concilió con las partes interesadas, por formar parte de las prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo del CNR, ya no se continuaría con el mismo por las razones anteriormente mencionadas. Es por ello, que no se continuó con la etapa de negociación en la Bolsa.

VIII. Que el expositor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 "Sujetos a la Ley" letra e), 2 y 10 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 10 de julio de 2019, Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa; en uso de sus atribuciones legales, **solicita** al Consejo Directivo:

1. Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° **BOLPROS-02/2020-CNR** denominado "**Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2020**", desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 36, según Acuerdo de Consejo Directivo N° 5-CNR/2020, de fecha 23 de enero de 2020.
2. Convalidar las acciones tomadas por la administración, ya que la situación financiera en que se encuentra el CNR demanda tomar medidas inmediatas para contener el gasto institucional, limitándose a mantener aquellos de estricta necesidad para su funcionamiento por medio de las siguientes acciones ante Bolpros: a) Se dejó sin efecto y se anuló la oferta de compra N° 36 por las causas y motivos expuestos. b) No se gestionó ninguna ampliación a la vigencia de las ofertas, ya que la oferta de compra fue anulada. c) Se solicitó a Bolpros se les informara a los proveedores que la unidad solicitante, les devolverá las muestras de los uniformes, cuando se habilite la movilidad y se autorice el libre tránsito; y d) Se solicitó a Bolpros retirar la orden de negociación N° 41/2020 de fecha 31 de enero del presente año, la cual dio origen a la oferta de compra que se deja sin efecto.
3. Dejar sin efecto el proceso N° **BOLPROS-02/2020-CNR** denominado "**Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2020**".

Por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y la solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) **Darse por recibido** del informe sobre los resultados del proceso N° **BOLPROS-02/2020-CNR** denominado "**Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2020**", desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra y acuerdo del Consejo Directivo relacionados. II) **Convalidar las acciones**

realizadas por la administración referentes: a) dejar sin efecto y anular la oferta de compra N° 36 por las causas y motivos expuestos. b) No gestionar ninguna ampliación a la vigencia de las ofertas, ya que la oferta de compra fue anulada. c) Haber solicitado a Bolpros se les informara a los proveedores que la unidad solicitante, les devolverá las muestras de los uniformes, cuando se habilite la movilidad y se autorice el libre tránsito; y d) Haber solicitado a Bolpros retirar la orden de negociación N° 41/2020 de fecha 31 de enero del presente año. III) Dejar sin efecto el proceso N° **BOLPROS-02/2020-CNR** denominado **“Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2020”**. IV) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, quince de julio de dos mil veinte.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo



Anexo N° 1

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO	1	1	Chaqueta	1512
		2	Pantalón	1223
		3	blusa	1512
		4	falda	289
TOTAL LOTE 1				4536
PERSONAL DE CAMPO	2	5	Jeans Tradicional	626
		6	Camisa manga larga	626
TOTAL LOTE 2				1252
ORDENANZA FEMENINO	3	7	Chaqueta	92
		8	Pantalón	80
		9	Falda	12
TOTAL LOTE 3				184
ORDENANZA MASCULINO	4	10	Camisa manga corta	148
		11	Pantalón	148
TOTAL LOTE 4				296
MOTORISTA	5	12	Camisa manga corta	122
		13	Camisa manga larga	4
		14	Pantalón	124
TOTAL LOTE 5				250
COLABORADORES VARIOS	6	15	Camisa tipo polo	119
		16	Jeans Tradicional	102
		17	Jeans stretch	12
TOTAL LOTE 6				233
MÉDICO GENERAL	7	18	Gabacha	4
TOTAL LOTE 7				4
ENFERMERA Y FISIOTERAPISTA	8	19	Chaqueta	12
		20	Pantalón	12
TOTAL LOTE 8				24
ADMINISTRATIVO MASCULINO	9	21	Camisa manga larga	898
		22	Pantalón	898
TOTAL LOTE 9				1796
MECÁNICOS	10	23	Camisa tipo polo	24
		24	Gabacha	25
		25	Jeans Tradicional	24
TOTAL LOTE 10				73
ARCHIVISTA Y ALMACÉN	11	26	Camisa tipo polo	144
		27	Jeans Tradicional	144
		28	Gabacha	92
TOTAL LOTE 11				380
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	12	29	Camisa manga corta	58
		30	Camisa manga larga	58
		31	Jeans Tradicional	116
TOTAL LOTE 12				232
PERSONAL CENTRO TERNURA	13	32	Camisa tipo polo	60
		33	Jeans stretch	60
		34	Gabacha para niñeras	40
		35	Delantal para profesoras	8
TOTAL LOTE 13				168
TOTAL 13 LOTES				9428

Anexo N° 2

PARÁMETRO	CONDICIÓN		EVALUADOR
	MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación Técnica	100 puntos	85 puntos	Unidad Solicitante

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO Según numeral 10 de la oferta de compra. (Deberá presentar carta compromiso)	30
2	CARTAS DE REFERENCIA Según numeral 11 de la oferta de compra.	20
3	CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES (POR ÍTEMS Y LOTES COMPLETOS) Según numeral 12 de la oferta de compra.	50
TOTAL		100

Anexo N° 3

N°	NOMBRE DE LOS PUESTOS DE BOLSA	EMPRESAS PARTICIPANTES
1	PSA, S.A.	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V. – INDUSTRIAS SPEED LIMIT
2	PSA, S.A.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.
3	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.	MODISA, S.A. DE C.V.
4	NEAGRO, S.A. DE C.V.	JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ – M&H INDUSTRIAS
5	NEAGRO, S.A. DE C.V.	MARÍA CARMEN GUILLEN - CREACIONES TEXTILES
6	ASEBURSA, S.A.	PUBLIMAXPROMO, S.A. DE C.V.
7	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.	HASGAL, S.A. DE C.V.
8	SBS, S.A. DE C.V.	MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS – INM INVERSIONES MORE

Anexo N° 4

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	LOTES
1	PSA, S.A.	ATC INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V. – INDUSTRIAS SPEED LIMIT	2, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12
2	PSA, S.A.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	9
3	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.	MODISA, S.A. DE C.V.	1, 3, 4 y 9
4	NEAGRO, S.A. DE C.V.	JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ – M&H INDUSTRIAS	1 y 2
5	NEAGRO, S.A. DE C.V.	MARÍA CARMEN GUILLEN - CREACIONES TEXTILES	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
6	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.	HASGAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 6, 9, y 11
7	SBS, S.A. DE C.V.	MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS – INM INVERSIONES MORE	2, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11

